



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2886

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LA SUMA DE GUARANIES SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUARENTA MIL (GS. 6.221.040.000), POR LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, SOLICITADA POR LA FIRMA CASA BOLLER S.A., RESULTANTE DE LA L.N.R. N° 283/2.022, EN EL MARCO DEL JUICIO CARATULADO: "LOS MENORES Y OTROS, REPRESENTADOS POR SUS RESPECTIVOS PADRES C/ MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - AMPARO".-

Asunción, 16 de diciembre de 2022.-

VISTO:

La Nota recepcionada en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en fecha 17 de octubre del año en curso, en virtud de la cual, la Firma **CASA BOLLER S.A.**, se dirige al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a los efectos de solicitar el pertinente pago, devenido del servicio prestado por la misma en el marco de la L.N.R. N° 283/2.022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO RISDIPLAM" -- POR AMPARO CONSTITUCIONAL/FONARESS -- SIMESE N° 125.689/2.022 -- 86.622/2.022, como asimismo, procede a acompañar los respectivos Instrumentos Administrativos que guardan relación a los documentos respaldatorios que acreditan la provisión del objeto del proceso licitatorio supra mencionado por parte de la Empresa prestadora del servicio, como ser facturas, las planillas de verificación y las concernientes a las Actas de Recepción de Bienes y/o Servicios y ;:-

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.G.A. N° 725/2.022 de fecha 15 de diciembre del año 2.022, el Lic. Rodrigo Sánchez, Director Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la elaboración de la Resolución, en virtud de la cual se autorice el pago a favor de la Firma **CASA BOLLER S.A.**, en concepto de Gastos Judiciales, por la Adquisición de Medicamentos, Insumos y Servicios, dispuesto por Orden Judicial, y diligenciada tal disposición emanada del Organismo Jurisdiccional a través de la L.N.R. N° 283/2.022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO RISDIPLAM" -- POR AMPARO CONSTITUCIONAL/FONARESS -- SIMESE N° 125.689/2.022 -- 86.622/2.022.-

Que, dada la naturaleza de la solicitud de pago efectuada por parte de la Empresa **CASA BOLLER S.A.**, es menester señalar, que el Artículo N° 68 De la Constitución Nacional - Del Derecho a la Salud, reza cuanto sigue: El estado Protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y un interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y socorro en los casos de catástrofe y de accidentes. ...".-

El Sr. *[Firma]* Ayala Carlos, Jefe
Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

[Firma]
Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2886

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LA SUMA DE GUARANIES SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUARENTA MIL (GS. 6.221.040.000), POR LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, SOLICITADA POR LA FIRMA CASA BOLIER S.A., RESULTANTE DE LA L.N.R. N° 283/2.022. EN EL MARCO DEL JUICIO CARATULADO: "LOS MENORES

Y OTROS, REPRESENTADOS POR SUS RESPECTIVOS PADRES C/ MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - AMPARO".-

//...

16 de diciembre de 2.022.-

Hoja N° 2/6

En tal sentido, corresponde igualmente hacer mención a la Ley N° 836/80 Código Sanitario, la cual en su Artículo N° 03 establece: El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que en adelante se denominara Ministerio, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social.-

Que por Sentencia Definitiva N° 355 de fecha 15 de julio del año 2.022, el Jefe de Sala de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, de la Circunscripción Judicial de Asunción, Resuelve: "...ORDENAR al MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL a que en el plazo de diez días (10) corridos provea el medicamento RISDISPLAM (EVRYSDI) conforme tratamiento indicado a

Lic. Mónica María Santos, Jefe
Unidad de O
Ejecución de
Ministerio de

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jefe de Sala
Director General de Asesoramiento y F
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2826

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LA SUMA DE GUARANIES SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUARENTA MIL (GS. 6.221.040.000), POR LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, SOLICITADA POR LA FIRMA CASA BOLLER S.A., RESULTANTE DE LA L.N.R. N° 283/2.022, EN EL MARCO DEL JUICIO CARATULADO: "LOS MENORES Y OTROS, REPRESENTADOS POR SUS RESPECTIVOS PADRES C/ MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - AMPARO".-

//...

Hoja N° 3/6

16 de diciembre de 2.022.-

representados por sus respectivos padres : DISPONER que el FONDO NACIONAL DE RECURSOS SOLIDARIOS PARA LA SALUD (FONARESS), creado por Ley N 4392/2011, informe a este juzgado dentro del perentorio plazo de diez días (10) corridos las medidas adoptadas para hacer efectivo lo que se ha ordenado en el punto dos de la presente, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se remitirán los antecedentes al Ministerio Publico...".-

Que, conforme a las constancias obrantes en autos, se visualiza el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 10 de agosto del año 2.022, a través del cual, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, una vez dado cumplimiento a la verificación y estudio de la capacidad legal, técnica y financiera de las Empresas Oferentes, las cuales concurren al proceso licitatorio individualizado como L.N.R. N° 283/2.022, recomienda la Adjudicación del Ítem N° 01 a la Firma: CASA BOLLER S.A., por ser la oferta más baja en precio y por cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos solicitados en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación.-

Que la Ley 6.873 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2.022"- Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento; prevé el Objeto del Gasto 831 "APORTES A ENTIDADES CON FINES SOCIALES Y AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA" - Vigente para el Ejercicio Fiscal 2.022.-

Que, en virtud al Dictamen A.J.- D.G.A.F. N° 331/2.022 de fecha 15 de diciembre del año en curso, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, una vez realizado el análisis jurídico de rigor, concluye, que no opone reparo alguno a que la Directora General de Administración y Finanzas proceda a la suscripción de la Resolución D.G.A.F. por la cual se autoriza el pago a la Empresa CASA BOLLER S.A., por la Adquisición de Medicamentos, Insumos y Servicios, resuelto por el Juzgado Interviniente, y diligenciado por parte de

Lic. Mónica...
D. G. A. F. N° 2826

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
D. G. A. F. N° 2826



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2836

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LA SUMA DE GUARANÍES SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUARENTA MIL (GS. 6.221.040.000), POR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, SOLICITADA POR LA FIRMA CASA BOLLER S.A., RESULTANTE DE LA L.N.R. N° 283/2.022, EN EL MARCO DEL JUICIO CARATULADO: "LOS MENORES Y OTROS, REPRESENTADOS POR SUS RESPECTIVOS PADRES C/ MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - AMPARO".-

//...

Hoja N° 4/6

10 de diciembre de 2.022.-

esta Cartera de Estado a través del proceso licitatorio individualizado como L.N.R. 283/2.022.-

Que, a los efectos de acreditar la partida presupuestaria para el pago por la Adquisición de Medicamentos, Insumos y Servicios a través del Objeto del Gasto 831 "APORTES A ENTIDADES CON FINES SOCIALES Y AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA", se halla agregado el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 91.132/2.022.-

Que, es menester señalar, que obra en autos la Factura N° 001-001-0050939 de fecha 29 de setiembre del año en curso, de Guaraníes Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Millones Seiscientos Cuarenta Mil (Gs. 1.487.640.000) ; Factura N° 001-001-0050829 de fecha 19 de setiembre del año 2.022, equivalente a la suma de Guaraníes Cuatro Mil Setecientos Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Mil (Gs. 4.733.400.000), emanadas de la Firma CASA BOLLER S.A., cuyo monto total es de Guaraníes Seis Mil Doscientos Veintiún Millones Cuarenta Mil (Gs. 6.221.040.000).-

Que el Decreto N° 4967 de fecha 09 de marzo del año 2.021, Designa a la C.P. Rita Villalba Noguera como Directora General de Administración y Finanzas de éste Ministerio y a través de la Resolución S.G. N° 136 de fecha 11 de marzo del año 2.021, se designa a la misma como Ordenador de Gastos Alterno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Que por Resolución S.G. N° 347/2.012 "Por la cual se Actualiza el Manual de Organizaciones y Funciones de la Dirección General de Administración y Finanzas" dispone: que son funciones del Director General en el Punto 6 "Administrar los recursos financieros asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social".-

POR TANTO; y en uso de sus atribuciones legales

Lic. Mística A. Gómez
Unidad de Control
Dirección General de Administración y Finanzas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rita Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

.../1



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 283/2.022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LA SUMA DE GUARANÍES SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUARENTA MIL (GS. 6.221.040.000), POR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, SOLICITADA POR LA FIRMA CASA BOLLER S.A., RESULTANTE DE LA L.N.R. N° 283/2.022, EN EL MARCO DEL JUICIO CARATULADO: "LOS MENORES

Y OTROS, REPRESENTADOS POR SUS RESPECTIVOS PADRES C/ MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - AMPARO".-

//...

Hoja N° 5/6

16 de diciembre de 2.022.-

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR el pago de la suma de Guaraníes Seis Mil Doscientos Veintiún Millones Cuarenta Mil (Gs. 6.221.040.000), a la Firma CASA BOLLER S.A., por la Adquisición de Medicamentos, Insumos y Servicios, correspondiente a los pacientes

Dir. Marina
Unidad
Ejecutiva
W. J. S.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Dra. María Villalba
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 28.86

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LA SUMA DE GUARANIES SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUARENTA MIL (GS. 6.221.040.000), POR LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, SOLICITADA POR LA FIRMA CASA BOLLER S.A., RESULTANTE DE LA L.N.R. N° 283/2.022, EN EL MARCO DEL JUICIO CARATULADO: "LOS MENORES

Y OTROS, REPRESENTADOS POR SUS RESPECTIVOS PADRES C/ MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - AMPARO".-

//...

Hoja N° 6/6

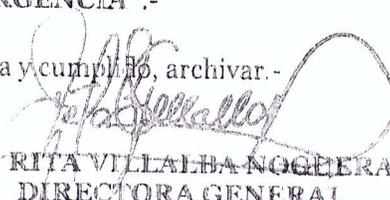
16 de diciembre de 2.022.-

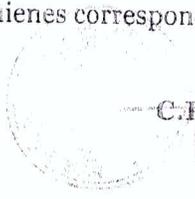
), y diligenciada tal disposición emanada del Organismo Jurisdiccional a través de la L.N.R. N° 283/2.022, en el marco de los autos caratulados: "LOS MENORES

Y OTROS, REPRESENTADOS POR SUS RESPECTIVOS PADRES C/ MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - AMPARO".-

Artículo 2° DISPONER que dichas erogaciones sean imputadas en el Objeto del Gasto 831 "APORTES A ENTIDADES CON FINES SOCIALES Y AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA".-

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


C.P. RITA VILLALBA NOGUERA
DIRECTORA GENERAL


Elic. Mónica
Unidad de
Dirección General de
Ministerio de Salud
COPIA FIEL DEL ORIGINAL